



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 2808

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

R.F.C.: CCO 860523 1N4

NOMBRE COMERCIAL: OXXO BOCA PAILA

CLAVE CATASTRAL: 902002000001006-

ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO

DIRECCIÓN: AV. TULUM PONIENTE S/N ENTRE AV. KUKULCAN Y SATURNO NTE. Col
 onia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES: 31/10/2012

TESORERO MUNICIPAL

DOMINGO de 09:00 a 17:00

EXPIRA: 31/12/2020

DIRECTOR DE INGRESOS

USO DE SUELO:

054
 LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :
 9385

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 2808

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

R.F.C.: CCO 860523 1N4

NOMBRE COMERCIAL: OXXO BOCA PAILA

CLAVE CATASTRAL: 902002000001006-

ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO

DIRECCIÓN: AV. TULUM PONIENTE S/N ENTRE AV. KUKULCAN Y SATURNO NTE. Col
 onia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES: 31/10/2012

TESORERO MUNICIPAL

DOMINGO de 09:00 a 17:00

EXPIRA: 31/12/2020

DIRECTOR DE INGRESOS

USO DE SUELO:

054
 LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :
 9385

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



2020